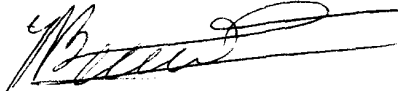


SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

JAIME BETANCOURT LARCO, a Ud. respetuosamente me dirijo, solicito se digne autorizar el ingreso de la Copia Certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES C. LTDA. adjunta, al expediente No. 10522-C9

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

POR EL AUTOMOVIL JAPONES C. LTDA.


Jaime Betancourt Larco.
GERENTE.

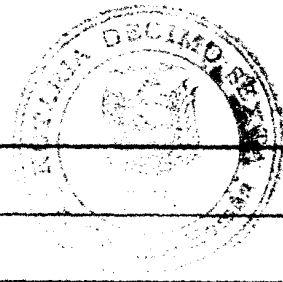
*Malum: P/f
una y luego
la asunción
carburador.
Gracias
Fedeat*

*1-2-94
830*

*ARCHIVO
1-2-94*

13-01-1994

*Recibido
el 21-1-94
García*



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco de Quito, ca
pital de la República del Ecuador, hoy día
QUE OTORGAN: martes veinte y ocho de diciembre de mil -
PATRICIO ANDRADE GARZON novecientos noventa y tres, ante Mi, Doctor
Y OTROS. GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sex -
to del Cantón, comparecen los señores PA
A FAVOR DE: TRICIO ANDRADE GARZON con su cónyuge MONI-
JAIME BETANCOURT LARCO Y CA SALAZAR VALLEJO; MARCELO BETANCOURT LAR
ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO. CO CON SU CONYUGE OLGA LARCO YANEZ; WILFRI
DO BETANCOURT LARCO, con su cónyuge MARTHA
CUANTIA: S/. 7'000.000,00 CECILIA SALTOS OJEDA; el Doctor HECTOR MOLI
NA TOROMORENO, con su cónyuge CARMEN GUADA
LUPE ANDRADE CEVALLOS: Y, EL señor JAIME -
BETANCOURT AGUIRRE, soltero; todos en cali
dad de cedentes, y en calidad de cesionarios, el señor JAIME BETANCOURT LAR
CO, casado, y la señorita ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO, soltera.- Todos por sus
propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y poder
obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escr
tura pública una minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: F
el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión
participaciones, al tenor de las siguientes estipulaciones: COMPARECEN,
una parte, en calidad de cedentes, el señor PATRICIO ANDRADE, casado,
tamente con su cónyuge la señora MONICA SALAZAR VALLEJO; el señor M

1 BETANCOURT LARCO, casado, juntamente con su cónyuge la señora OLGA LARCO YA

2 NEZ; el señor WILFRIDO BETANCOURT LARCO, casado, juntamente con su cónyuge

3 MARTHA CECILIA SALTOS OJEDA; el Doctor Héctor Molina Toromoreno, casado, jun

4 tamente con su cónyuge CARMEN GUADALUPE ANDRADE CEVALLOS; y, el señor JAI-

5 ME BETANCOURT AGUIRRE, SOLTERO, POR SUS propios y personales derechos; y, -

6 por otra parte en calidad de Cesionarios, la señorita ELVIA PEÑAHERRERA A-

7 CURIO, soltera; y, el señor JAIME BETANCOURT LARCO, casado. Los comparecien

8 tes son mayores de edad, de ocupaciones particulares, domiciliados en Quito,

9 de nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar, y solicitan a Usted -

10 señor Notario se sirva elevar a escritura pública esta minuta que contiene

11 la cesión de participaciones sociales en el capital de la Compañía EL AUTOMO

12 VIL JAPONES C. LTDA. la que se realiza en los siguientes términos. PRIMERA.

13 ANTECEDENTES.- a).- La Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES C.LTDA. se constituyó

14 mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Quito el

15 veinte y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el -

16 Registro Mercantil el ocho de mayo del mismo año, con un capital social de

17 docientos mil sucres; b).- Por medio de escritura pública otorgada en esta

18 ciudad ante el Notario Décimo Primero el tres de mayo de mil novecientos se-

19 tenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el once de los mismos mes y

20 año, la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES C.LTDA. aumentó su capital y consiguí

21 entemente reformó sus estatutos sociales, a ochocientos mil sucres. c).- Me

22 diante escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Sép

23 timo el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno; e inscrita en

24 el Registro Mercantil el seis de febrero de mil novecientos noventa y dos,

25 se reactivo la Compañía El Automovil Japones C. Ltda., en Liquidación, se -

26 procedió a prorrogar el plazo de duración, se aumento el capital a diez mil

27 llones de sucres y se reformaron sus estatutos. d).- Mediante escritura pú

28 blica suscrita ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el veinte y

cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, debidamente marginada

el dos de marzo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el tres del mismo mes y año, se procedió a la cesión de participaciones sociales de la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES CIA. LTDA.- SEGUNDA. En base a los antecedentes expuestos, se procede a la cesión de participaciones sociales de la siguiente forma: 1.- el señor PATRICIO ANDRADE cede la totalidad de las participaciones sociales de un mil sucres cada una y que en número de cien posee en el capital de la Compañía El Automovil Japonés C. Ltda., en favor de la socia ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO.- 2.- El señor MARCELO BETANCOURT LARCO cede la totalidad de sus participaciones sociales de un mil sucres cada una y que en número de DOSMIL CUATROCIENTAS posee en el capital social de la Compañía El Automovil Japonés C. Ltda. en favor del Socio JAIME BETANCOURT LARCO.- 3.- El señor WILFRIDO BETANCOURT LARCO cede la totalidad de las participaciones sociales de un mil sucres cada una y que en número de DOSMIL CUATROCIENTAS posee en el capital social de la Compañía El Automovil Japonés C. Ltda., en favor del socio JAIME BETANCOURT LARCO.- 4.- El socio JAIME BETANCOURT AGUIRRE, cede parte de las participaciones sociales de un mil sucres cada una que posee en el capital social de la Compañía El Automovil Japonés C. Ltda., de la siguiente forma: MIL OCHOCIENTAS participaciones de un mil sucres cada una en favor del socio JAIME BETANCOURT LARCO y CIEN participaciones sociales de un mil sucres cada una, en favor de la socia ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO, reservándose en su beneficio - QUINIENTAS participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, 5.- Finalmente el Dr. HECTOR MOLINA TOROMORENO, cede la totalidad de las doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la Compañía El Automovil Japonés C. Ltda., en favor de la socia ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO. TERCERA.- Las cesiones de participaciones sociales se hacen por su valor a la par y los cedentes declaran haber reci-

bido de los cesionarios, a su entera satisfacción, el valor de las partici-

paciones sociales cedidas. CUARTA.- Las cesiones de participaciones socia-

les fueron autorizadas por la Junta General Universal de socios de la Compa

ñía el automovil japonés C. Ltda. celebrada el día veinte y siete de diciem

bre de mil novecientos noventa y tres, según consta del certificado otorga-

do por el Gerente, que se adjunta a la presente escritura como habilitante.-

QUINTA.- Los cesionarios quedan facultados para solicitar y obtener que se

tome nota del contenido de esta escritura pública al margen de la matriz de

las escrituras celebradas en las Notarías Sexta, Décima Primera; y, Décima

Séptima del cantón Quito; y, al margen de las inscripciones que de dichas es

crituras exista constancia en el Registro Mercantil. Se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo. (HASTA AQUI LA MINUTA) La misma que se encuentra

firmada por el señor Doctor Héctor Molina, profesional con matrícula número

seiscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la misma que

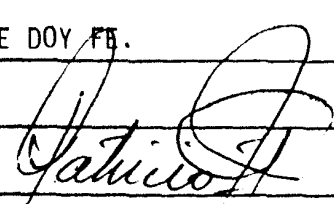
es ratificada por los comparecientes. Para el otorgamiento de la presente -

escritura, se observaron todos los preceptos del caso y leída que les fue a

los comparecientes por Mi, el Notario, se afirman y ratifican en su total -

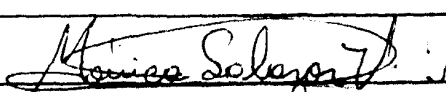
contenido, firmando para constancia y en unidad de acto, conmigo. DE TODO LO

QUE DOY FE.


PATRICIO ANDRADE GARZON.

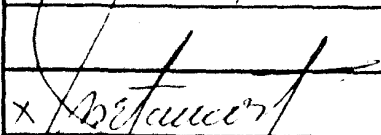
C.C. 100059394-5

C.V. 006-119


MONICA SALAZAR VALLEJO

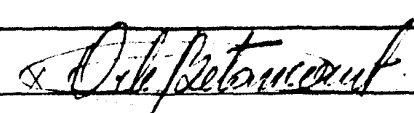
C.C. 170660213-1

C.V.


MARCELO BETANCOURT LARCO

C.C. 140304108-1

C.V. 022-074


OLGA LARCO YANEZ.

C.C. 140236031-2

C.V. 014149

WILFRIDO BETANCOURT LARCO

MARTHA CECILIA SALTOS OJEDA

C.C. 17-0258580-1

C.C. 170304492-0

C.V. 022-075

C.V. 025-063

Dr. HECTOR MOLINA TUROMORENO.

CARMEN GUADALUPE ANDRADE CEVALLOS

C.C. 170034784-0

C.C. 170034046-4

C.V. 023-138

C.V. 004-119

JAIME BETANCOURT AGUIRRE.

C.C. 170654824-3

C.V. 035-050

C E D E N T E S.

Srta. ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO.

Sr. JAIME BETANCOURT LARCO.

C.C. 170588354-2

C.C. 170091495-3

C.V. 210-181

C.V. 006-025

C E S I O N A R I O S

firmado) El Notario Doctor Gonzalo Rosán Chacón.

DOCUMENTO

HABILITANTE

C E R T I F I C A C I O N:

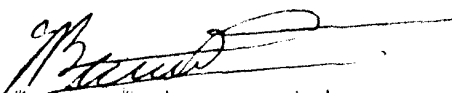
JAIME BETANCOURT LARCO, en mi calidad de Gerente de la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES C. LTDA. certifico en legal y debida forma que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión realizada el veintisiete de diciembre de 1993, autorizó la cesión de las siguientes participaciones sociales de la Compañía:

- 1.- Al señor PATRICIO ANDRADE para que ceda CIENTO PARTICIPACIONES sociales de un mil sucres cada una a favor de la señorita ELVIA PENAHERREIRA ACURIO;
- 2.- Al señor MARCELO BETANCOURT LARCO, para que ceda DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor del socio JAIME BETANCOURT LARCO.
- 3.- Al señor WILFRIDO BETANCOURT LARCO, para que ceda DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor del socio JAIME BETANCOURT LARCO.
- 4.- Al señor JAIME BETANCOURT AGUIRRE, para que ceda MIL OCHOCIENTAS participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del socio JAIME BETANCOURT LARCO; y, CIENTO participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor de la socia ELVIA PENAHERREIRA ACURIO, reservándose para sí, CINCUENTAS participaciones sociales de un mil sucres cada una, de aquellas que en número de DOS MIL CUATROCIENTAS las venia manteniendo en el capital de la Compañía El Automóvil Japonés C. Ltda; y,
- 5.- Al doctor HECTOR MOLINA TOROMORENO, para que ceda la totalidad de las DOSCIENTAS participaciones sociales de un mil sucres cada una, que las venia manteniendo dentro del capital social de El Automóvil Japonés C. Ltda., en favor de la socia ELVIA PENAHERREIRA ACURIO, con lo que el nuevo Cuadro de Aporte de Socios se estructura de la siguiente forma:

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
JAIME BETANCOURT LARCO	9'000.000,00	9'000.000,00
JAIME BETANCOURT AGUIRRE	500.000,00	500.000,00
ELVIA PENAHERREIRA ACURIO	500.000,00	500.000,00
TOTAL:	97. 10'000.000,00	10'000.000,00

C E R T I F I C A C I O N.

Quito, a 27 de diciembre de 1993.


Jaime Betancourt Larco
GERENTE.

CESIJAPO D/10 3M.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EL AUTOMOVIL JAPONES C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de diciembre de 1993, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida 10 de Agosto número 2930 de esta ciudad, siendo las 17 horas, se reúnen los señores Jaime Betancourt Larco, Patricio Andrade Garzón, Elvia Peñaherrera Acurio, Marcelo Betancourt Larco, Wilfrido Betancourt Larco, Jaime Betancourt Aguirre y Dr. Héctor Molina Toromoreno, socios de la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES CIA. LTDA., quienes representan el cien por ciento del capital social de dicha Compañía y por ello únicos socios de la misma, quienes resuelven constituirse en Junta General Universal de socios. Actúa como Presidente la señorita Elvia Peñaherrera Acurio y como Secretario Ad-Hoc el doctor Héctor Molina L., quien manifiesta a la Presidencia que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía y, por ende se encuentran presentes todos los socios. La Presidente dispone por Secretaría se de lectura al orden del día previamente elaborado por los socios y que es del siguiente tenor: 1.- Autorización que solicita el socio Patricio Andrade para ceder sus participaciones sociales en favor de la socia Elvia Peñaherrera Acurio.- 2.- Autorización que solicita el socio Marcelo Betancourt Larco para ceder sus participaciones sociales en favor del señor Jaime Betancourt Larco.- 3.- Autorización que solicita el señor Wilfrido Betancourt Larco para ceder sus participaciones sociales a favor del socio Jaime Betancourt Larco, 4.- Autorización que solicita el socio Jaime Betancourt Aguirre para ceder sus participaciones sociales a favor del señor Jaime Betancourt Larco y Elvia Peñaherrera Acurio.- 5.- Autorización que solicita el socio Dr. Héctor Molina para ceder sus participaciones sociales a favor de la señorita Elvia Peñaherrera Acurio. Se ratifica la aprobación del antes citado Orden del Día, en consecuencia de lo cual la Presidente solicita y dispone que se trate el primer punto. 1.- El socio PATRICIO ANDRADE manifiesta su deseo retirarse de la Compañía, por lo que solicita autorización para ceder las CIENTO participaciones sociales de un mil sucres cada una que las tiene en el capital social de la Compañía, a favor de la socia ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO.- En consideración la solicitud, se APRUEBA POR UNANIMIDAD.- 2.- El socio MARCELO BETANCOURT LARCO igualmente manifiesta su deseo de retirarse de la Compañía, por lo que solicita autorización para ceder las DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales de un mil sucres cada una que las tiene en el capital social de la Compañía, a favor del socio JAIME BETANCOURT LARCO, solicitud que se la APRUEBA POR UNANIMIDAD.- 3.- El socio WILFRIDO BETANCOURT LARCO manifiesta que por asuntos personales se separa de la Compañía por lo que solicita se autorice la cesión de las DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales de un mil sucres cada una que las tiene en el capital social de la Compañía, a favor del socio JAIME BETANCOURT LARCO, petición que se la APRUEBA POR UNANIMIDAD.- 4.- El socio JAIME BETANCOURT AGUIRRE manifiesta igualmente su deseo de ceder parte de las dos mil cuatrocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una que las tiene en el capital social de la Compañía, de la siguiente manera: MIL

OCHOCIENTAS, a favor del socio JAIME BETANCOURT LARCO; y CIEN, a favor de la socia ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO, reservándose para sí QUINIENTAS participaciones sociales de un mil sucres cada una en el capital de la Compañía, petición que se la APRUEBA POR UNANIMIDAD.- 5.- Finalmente el socio Dr. HECTOR MOLINA TOROMORENO manifiesta igualmente su deseo de retirarse de la Compañía y solicita se le autorice la cesión de las OCHOCIENTAS participaciones sociales de un mil sucres cada una que mantiene dentro del capital social de la Compañía, a favor de la socia ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO, petición que SE LA APRUEBA POR UNANIMIDAD.- Por no tener más que tratarse, se declara terminada la sesión, siendo las diecisiete horas treinta minutos, concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente y reinstalada que fué, se dá lectura a la presente Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, facultándose a los cedentes y cesionarios para que suscriban la correspondiente Escritura Pública que legalice la cesión de participaciones, en prevención de sus intereses, para constancia de lo cual firman conjuntamente los comparecientes.

Elvia Peñaherrera Acurio
PRESIDENTA

Jaime Betancourt Larco,
GERENTE.

Patricio Andrade Garzón
SOCIO

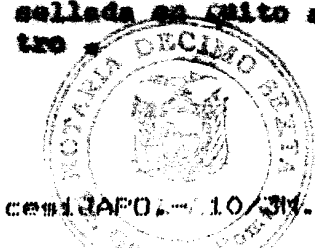
Dr. Hector Molina T.
SOCIO SECRETARIO AD-HOC

Marcelo Betancourt Larco.
SOCIO.

Wilfrido Betancourt Larco
SOCIO.

Jaime Betancourt Aguirre
SOCIO.

de ella confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO 16

Pa---



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 307

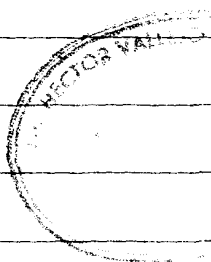
TELF. 554-849

zon: Siento por tal, que con fecha de hoy día y a pe-
tición de la parte interesada, tome debida nota de de la
cesión de participaciones sociales constantes en la
escritura que precede, al margen de la escritura Matriz
de de Constitución de la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES
C. LTDA, OTORGADA EL veintiocho de febrero de mil nove-
cientos sesenta y nueve, ante el Notario Sexto del Cantón
Quito, cuyo archivo, se encuentra actualmente a mi cargo -

Quito, a 12 de Enero de 1.994.

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO..



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción núme-
ro 502 del Registro Mercantil, de ocho de mayo de mil nove-
cientos sesenta y nueve, a fs 378 vta., tomo 100 correspon-
diente a la constitución de la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES
CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participacio-
nes.- Quito, a trece de enero de mil novecientos noventa y -
cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Quito, a trece de enero de 1994
Quito, a trece de enero de 1994